

Antofagasta, 24 de Diciembre de 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Atn: Sr. Jorge Alviña Aguayo
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Presente.

Mat.: Solicitud ampliación plazo para presentar documento "Plan de Cumplimiento"

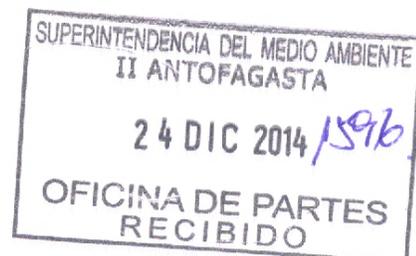
De nuestra consideración:

La presente tiene el objetivo de solicitar ampliación de plazo para el ingreso de la documentación solicitada en el marco de la formulación de cargos, según consta en Res.Ex.N°1/ROL F-068-2014, recepcionada con fecha 16 de Diciembre del presente año. El motivo de la solicitud, dice relación con la espera de cotizaciones para definir el costo total de la inversión que se hará en virtud del legítimo cumplimiento del programa propuesto.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida, le saluda atentamente,


Pablo Cortés Díaz
Gerente General (S)
Antofagasta Terminal Internacional

cc: Archivo



FOJAS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE

FJS 9.589

ANTOFAGASTA TERMINAL INTERNACIONAL S.A.
REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES



REDUCCION DE PARTES RELEVANTES DE ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y UNO

Repertorio N° 2.677.-.- En Antofagasta, República de Chile a treinta de Julio del año dos mil trece, ante mí, CAMILA JORQUIERA MONARDEZ, chilena, Abogado y Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Antofagasta, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos veinte mil seiscientos sesenta y ocho guión siete, de este domicilio Calle Latorre número dos mil cuatrocientos diecisiete, comparece: doña AURORA ELVIRA WILLIAMS BAUSSA, chilena, casada, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones veintitrés mil ciento treinta y cuatro guión dos, domiciliada en Avenida Grecia sin número, costado Recinto Portuario, Antofagasta, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la referida cédula, doy fe y expone: PRIMERO: Que debidamente facultada, viene en reducir a escritura pública en sus partes relevantes el Acta de la Sesión de Directorio Número ciento treinta y uno del Directorio de la Sociedad Antofagasta Terminal Internacional S.A., sociedad constituida el día veintiuno de Enero del año dos mil tres, ante el Notario Público de Santiago, don Andrés Allende Vial, Suplente del Titular don René Benavente Cash. La inscripción del Extracto se practicó a fojas sesenta vuelta número cuarenta y seis, del Registro de Comercio del Conservador de Antofagasta del año dos mil tres y se publicó en el Diario Oficial el veintisiete de Enero del año dos mil tres. La Reunión número ciento treinta y uno del Directorio de la Sociedad Antofagasta Terminal Internacional S.A., se celebró el día dieciocho de Abril del año dos mil trece, la que a continuación pasa a transcribirse: **ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO. ANTOFAGASTA TERMINAL INTERNACIONAL S.A.**, En Santiago de Chile a dieciocho de abril del año dos mil trece, siendo las diecisiete treinta horas, en las oficinas ubicadas en



Calle Hundaya sesenta, piso ocho, comuna de Las Condes, tuvo lugar la sesión de Directorio Número ciento treinta y uno de la sociedad "Antofagasta Terminal Internacional S.A", bajo la Presidencia del Sr. Javier Bitar Hirmas y con la asistencia de los directores Alejandro García-Huidobro Ochagavía, Eugenio Valenzuela Carvallo, Víctor Pino Torche, Miguel Sepúlveda Campos, Ramón Jara Araya y Rodrigo Faura Soletic y el Gerente General de la Compañía Giordy Constans Calvo, quien ofició como Secretario. Asimismo, estuvo presente el señor Yurik Díaz Reyes, Director Suplente. Por razones consideradas como suficientes por el Directorio excusó su inasistencia el señor Franco Montalbetti Moltedo, así como su suplente.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se encuentra aprobada el acta de la sesión de Directorio Número ciento treinta celebrada con fecha veinte de marzo de dos mil trece, a la que se procedió a dar lectura.- **REVOCACIÓN**

Y OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES.- UNO. REVOCACIÓN DE PODERES

El Directorio por la unanimidad de los miembros presentes, acuerda revocar y dejar sin efecto a partir de esta fecha, todos los poderes clase A, sean éstos correspondientes a apoderados tipos A.1., A.2. o A.3, clase B y clase C, que hubieren sido conferidos con anterioridad a esta fecha; especialmente y sin que ello importe limitación alguna, se revocan todos aquellos poderes conferidos a las personas señaladas en el acta de Directorio Número N° 125 de la sociedad, de fecha 17 de Octubre de 2012 y que fuera reducida a escritura pública con fecha 11 de diciembre de 2012, otorgada en la Quinta Notaría de Antofagasta de doña Camila Jorquiera Monárdez. Adicionalmente y a mayor abundamiento, a partir de esta fecha se revocan todos y cada uno de los poderes conferidos por la sociedad a cualquiera de las personas que operaban como sus representantes, con las facultades señaladas para los Apoderados Tipo A, B o C. **DOS. DESIGNACIÓN DE APODERADOS TIPO**

A. A continuación y en consideración a lo anterior, el Directorio por la unanimidad de los presentes, acordó: i) Distinguir entre tres grupos de apoderados Tipo A de la Sociedad, dividiéndolos entre GRUPO A.1.; GRUPO A.2. y GRUPO A.3; y ii) otorgar



poder y designar, a partir de esta misma fecha, como apoderados Tipo A de la Sociedad para ejercer el Poder de Administración Tipo A, a las personas que se indican para los siguientes grupos de apoderados: /i/ **GRUPO A.1.** conformado por don **Alejandro García-Huidobro Ochagavía**, cédula nacional de identidad número 4.774.130-0; don **Víctor Pino Torche**, cédula nacional de identidad número 3.351.979-6; don **Javier Bitar Hirmas**, cédula nacional de identidad número 6.379.676-k; don **Roberto Larrain Sáenz**, cédula nacional de identidad número 9.487.060-7; don **Yurik Díaz Reyes**, cédula nacional de identidad número 8.082.982-5; y don **Giordy Constans Calvo**, cédula nacional de identidad número 10.979.507-0, Gerente General de la Sociedad; /ii/ **GRUPO A.2.** conformado por don **Ramón Jara Araya**, cédula nacional de identidad número 5.899.198-8; don **Miguel Sepúlveda Campos**, cédula nacional de identidad número 6.522.193-4; don **Carlos Acuña Cares**, cédula nacional de identidad número 6.319.287-2 y don **Pablo Ribbeck Hormaeche**, cédula nacional de identidad número 5.000.129-6; /iii/ **GRUPO A.3.** conformado por don **José Manuel Urenda Salamanca**, cédula nacional de identidad número 5.979.423-K; don **Franco Montalbetti Moltedo**, cédula nacional de identidad número 5.612.820-4; don **Eugenio Valenzuela Carvallo**, cédula nacional de identidad número 5.775.663-2; don **Rodrigo Faura Soletic**, cédula nacional de identidad número 8.465.039-0; don **Luis Mancilla Pérez**, cédula nacional de identidad número 6.562.962-3; y don **Francisco Gardeweg Ossa**, cédula nacional de identidad número 6.531.312-K. Los apoderados Tipo A antes señalados tendrán todas y cada una de las facultades y restricciones que se indican para el ejercicio de los poderes Tipo A en la escritura pública de fecha 28 de Enero de 2003, extendida en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, bajo el repertorio número 2611-2003, todas las cuales se dan por íntegramente reproducidas. En el ejercicio de dichos poderes deberán actuar siempre al menos uno cualquiera de los apoderados de los Grupos A.1., A.2. o A.3. con uno cualquiera de los apoderados de los restantes grupos A.1., A.2. o A.3. mencionados previamente y según corresponda, de manera



tal que siempre concurren conjuntamente a la ejecución del acto o la celebración del respectivo contrato dos apoderados de distintos grupos, salvo en cuanto actúe el Gerente General, don Giordy Constans Calvo, en cuyo caso, éste podrá actuar conjuntamente con un Apoderado perteneciente a cualquiera de los Grupos A.1., A.2. o A.3. Adicionalmente, los Apoderados clase A, actuando de la manera señalada precedentemente, sólo podrán acordar contratos que generen obligaciones para la sociedad por una cuantía igual o superior a US\$ 5.000.000 con la autorización previa del Directorio de la sociedad. **TRES. DESIGNACIÓN DE APODERADOS TIPO B.** El Directorio por unanimidad de los presentes, acordó designar como apoderados Tipo B, a don **Pablo Alberto Cortes Díaz**, cédula nacional de identidad número 12.215.401-7, Gerente de Operaciones y a doña **Aurora Elvira Williams Baussa**, cédula nacional de identidad número 8.023.134-2, Gerente de Administración y Finanzas, con las facultades y restricciones que se indican para el ejercicio de los poderes Tipo B en la escritura pública de fecha 28 de Enero de 2003, extendida en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, bajo el repertorio número 2611-2003, todas las cuales se dan por íntegramente por reproducidas. De tal manera un apoderado del tipo B deberá actuar siempre conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados tipo A. Adicionalmente, los Apoderados clase B, actuando de la manera señalada precedentemente, sólo podrán acordar contratos que generen obligaciones para la Sociedad por una cuantía igual o superior a US\$ 3.000.000 con la autorización previa del Directorio de la sociedad. **CUATRO. DESIGNACIÓN DE APODERADOS TIPO C.** El Directorio por unanimidad de los presentes, acordó designar como apoderados Tipo C, a doña **Patricia Ardiles Bessolo**, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos quince mil quinientos cuarenta y cinco guión tres; a doña **Anny Paola Palma Peña**, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos veinte mil seiscientos cincuenta y cinco guión cuatro; a don **Carlos Díaz Carvajal**, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos veinte mil ochocientos treinta y cuatro guión cuatro y a don



Patricio Castro Padilla, cédula nacional de identidad número 10.669.907-0. Los apoderados Tipo C aquí designados deberán actuar uno cualesquiera de ellos conjuntamente con uno cualesquiera de los apoderados Tipo A o Tipo B que designe el Directorio. Los apoderados Tipo C, se encontrarán provistos de todas y cada una de las facultades contempladas en la escritura pública de fecha veintiocho de Enero de dos mil tres, extendida en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, bajo el repertorio número dos mil seiscientos once guión dos mil tres, todas las cuales se dan por íntegramente por reproducidas. Adicionalmente, estos apoderados tendrán las siguientes facultades, siempre actuando de la manera ya señalada: Efectuar tramitaciones en cualesquier servicio, direcciones, oficinas fiscales, semifiscales, municipales y demás reparticiones públicas y especialmente ante el Servicio de Tesorería de la República, Servicio de Impuestos Internos y/o ante sus Direcciones Nacional y/o Regionales y/o ante cualquiera otra de sus oficinas o reparticiones o funcionarios. En conformidad al Artículo Noveno y siguientes del Código Tributario, el mandatario podrá actuar, en representación de la Sociedad, con respecto a los asuntos tributarios de cualquiera naturaleza en los que la mandante tenga interés. Firmar contratos de Trabajo, finiquitos y concurrir a la Inspección del Trabajo. El Directorio acordó por unanimidad ratificar en calidad de Gerente Subrogante y en conformidad al Art. Cuarenta y dos del Reglamento de Sociedades Anónimas al Sr. Pablo Cortés Díaz, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos quince mil cuatrocientos uno guión siete, quien se desempeña como Gerente de Operaciones. **REDUCCION DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Se resolvió que el acta de la presente sesión sea reducida a escritura pública, en todo o en parte, indistintamente por el Abogado señor Patricio Montero O. o por los Sres. Giordy Constans Calvo o Sra. Aurora Williams Baussa. Asimismo, se resolvió facultar al portador de copia autorizada de esa escritura para requerir las inscripciones y anotaciones que sean necesarias. **CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.** Se resolvió dejar constancia que, de conformidad a lo previsto en el



artículo cuarenta y seis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, la presente Acta se entenderá aprobada desde el momento que se encuentre firmada y desde esa fecha se podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se consignan. Antes de poner término a la sesión, el señor Presidente del Directorio ofreció la palabra a los directores asistentes. No habiendo otras materias que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión. Hay firmas de los señores Javier Bitar Hirmas, Presidente; Eugenio Valenzuela Carvallo, Alejandro García-Huidobro Ochagavía, Miguel Sepúlveda Campos, Víctor Pino Torche, Ramón Jara Araya, Rodrigo Faura Soletic y Giordy Constans Calvo, Gerente General." Conforme con documento original que tuve a la vista y fue devuelto al interesado.- **SEGUNDO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las anotaciones e inscripciones que fueren procedentes en derecho.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente.- Se da copias.- DOY FE.-

[Firma manuscrita]
AURORA ELVIRA WILLIAMS BAUSSA



[Firma manuscrita]
CAMILA JORQUIERA MONÁRDEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR

| | | |
|--|-------------|--|
| COPIA FIEL DE DOCUMENTO ORIGINAL TENIDO A LA VISTA | 09 AGO 2013 | CAMILA JORQUIERA MONARDEZ Notario Titular |
|--|-------------|--|

Firmo y sello la presente copia fiel de la matriz que guardo en mi registro.

30 JUL. 2013

[Firma manuscrita]
CAMILA JORQUIERA MONARDEZ
 Notario Público Titular
 5º Notaria Antofagasta



ACTA ANOTADA EN EL REPERTORIO A FJS. 381 N° 1692
INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO DEL
CONSERVADOR DE COMERCIO DE ANTOFAGASTA, A FJS.
2544 N° 1645 con fecha de hoy. ANTOFAGASTA, 6 de
Agosto de 2013.



Con esta fecha, se tomó razón de presente
Acuerdos de Directorio, Poder y Revocación, al
margen de la inscripción, en ella citada.
Antofagasta, 6 de Agosto de 2013.

